



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

RESOLUCIONES PROCESOS TRANSVERSALES	CÓDIGO: TRV-F-004
	VERSIÓN: 0.1
	F.A: 10/06/2025
	PÁGINA 1 DE 2

120.170.05

RESOLUCIÓN No. 030
(Febrero 18 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A., Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA “ASESORAR LIMITADA”.

EL GERENTE de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Sociedad, Las Leyes, Decretos y demás normas promulgadas sobre contratación en el país y,

CONSIDERANDO

1. Que las leyes que sobre contratación han sido promulgadas por el Gobierno Nacional, esto es la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007** así como sus Decretos Reglamentarios, establecen la necesidad de nombrar una persona natural o jurídica que verifique el cumplimiento a cabalidad del objeto estipulado en los contratos ya sean de adquisición de bienes, servicios u obra.
2. Que la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026**, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA “ASESORAR LIMITADA”**, identificada con Nit No. 800.162.721-9, representada legalmente por **HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.216.198 expedida en Bucaramanga - Santander, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD-ECO**, durante el periodo comprendido del día dieciocho (18) de febrero al diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026). En desarrollo de este contrato se obliga al **CONTRATISTA** a garantizar a la Terminal de Transportes de San Gil el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.
3. Que la **Ley 1150 de 2007** estableció que el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada para las entidades públicas y mixtas, y el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.
4. Que se hace necesario nombrar una persona que supervise el cumplimiento a cabalidad de dicho contrato.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026**, a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, quien se desempeña como Jefe Administrativa y Financiera de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Hacerle saber a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, que fue nombrada como supervisora del **contrato** en mención y que su función es hacer cumplir a cabalidad e íntegramente el objeto contractual, así como verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos exigidos para este tipo de contratos.



**TERMINAL DE TRANSPORTES
DE SAN GIL S.A.**

Nit. 800.121.331 - 4

RESOLUCIONES
PROCESOS TRANSVERSALES

CÓDIGO: TRV-F-004

VERSIÓN: 0.1

F.A: 10/06/2025

PÁGINA 2 DE 2

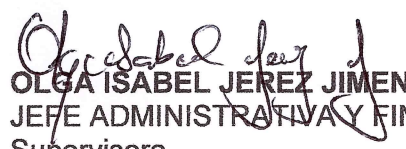
ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, para su conocimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).-


JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
GERENTE GENERAL


ANDREA CAMILA GARCÉS AFANADOR
SECRETARIA GENERAL – ARCHIVO


OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora


REVISADO POR LA ASESORA JURIDICA
GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C 1.100.957.539 expedida en San Gil – Santander
Tarjeta Profesional No. T.P 245369